

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

8672 *RESOLUCION de 19 de marzo de 1986, del Instituto de Cooperación Iberoamericana, por la que se convocan dos ayudas para la realización del XXVII Curso Internacional sobre Desarrollo, Planificación y Políticas Públicas que impartirá el ILPES entre el 20 de junio y el 5 de diciembre de 1986.*

Con el fin de promover la formación de postgraduados españoles en la temática del desarrollo iberoamericano, el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) convoca dos ayudas para participar en el XXVII Curso Internacional sobre Desarrollo, Planificación y Políticas Públicas que imparte el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), en su sede de Santiago de Chile, entre el 20 de junio y el 5 de diciembre de 1986.

Las ayudas se adjudicarán a los dos candidatos que, entre los presentados, seleccione el ILPES.

Bases de la convocatoria

1. *Ayudas.*—El ICI concederá a los dos candidatos seleccionados una ayuda económica consistente en:

- a) Pasaje Madrid-Santiago de Chile-Madrid.
- b) Seguro médico y viaje.
- c) 385.000 pesetas en concepto de ayuda para gastos de estancia, que serán entregadas en cinco pagos a través de la Embajada de España en Santiago de Chile.

2. *Requisitos y documentación.*—Los candidatos deberán haber finalizado los estudios de licenciatura, preferiblemente en Ciencias Económicas y Empresariales, y deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de Naciones Unidas debidamente cumplimentado.
- Certificado de estudios o, en su defecto, declaración jurada en la que figure la calificación de las materias de la especialidad.
- Fotocopia del título de Licenciado o, en su defecto, justificante de haber satisfecho las correspondientes tasas.

3. *Solicitud.*—La mencionada documentación se enviará al Director de Cooperación Económica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, avenida Reyes Católicos, 4, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid, antes del próximo día 30 de abril.

4. Los candidatos presentados serán notificados del resultado de la selección antes del 31 de mayo de 1986.

El ICI, de acuerdo con el ILPES, suspenderá la ayuda y participación en el curso de aquellos candidatos que no alcancen un mínimo de aprovechamiento o no observen un comportamiento acorde con su condición de participante en un curso de Naciones Unidas.

Madrid, 19 de marzo de 1986.—El Secretario general del Instituto de Cooperación Iberoamericana, José Manuel Pérez Prendes.

MINISTERIO DE DEFENSA

8673 *REAL DECRETO 656/1986, de 31 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Honorífico del Arma de Aviación, Escala de Tierra, en situación de retirado, don Juan Fiz Rubio.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Honorífico del Arma de Aviación, Escala de Tierra, en situación de retirado, don Juan Fiz Rubio, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 17 de enero de 1983, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
NARCISO SERRA SERRA

8674 *ORDEN 27/1986, de 25 de marzo, por la que se delegan facultades en materia de contratación administrativa en los Jefes de los Mando de Personal de los tres Ejércitos en relación con la acción social de sus respectivos Cuarteles Generales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden 35/1984, de 13 de junio, de desarrollo del Real Decreto 947/1984, de desconcentración de facultades en materia de contratación administrativa en este Ministerio, a propuesta del Subsecretario de Defensa,

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. Las atribuciones en materia de contratación administrativa desconcentradas a favor del Subsecretario de Defensa por el artículo 1º del Real Decreto 947/1984, quedan delegadas en los Jefes de los Mando de Personal de los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, en relación con los créditos y recursos que se les asignen para la acción social de sus respectivos Ejércitos, sin perjuicio de informar mensualmente a la Dirección General de Personal de este Ministerio de los actos que con motivo de esta Delegación hayan efectuado, así como de sus importes.

Art. 2. No obstante las delegaciones antes expresadas, los órganos de contratación delegantes podrán recabar para sí en cualquier estado de la tramitación del expediente, la resolución o resoluciones de las diversas fases del mismo que se consideren convenientes.

Art. 3. Las autoridades delegadas antes mencionadas, al resolver los expedientes de contratación, harán constar en sus resoluciones su carácter de delegación con citación expresa de la fecha de la presente Orden y el «Boletín Oficial del Estado» de su publicación.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de marzo de 1986.

SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8675 *ORDEN de 14 de enero de 1986 por la que se modifica a la firma «Gould Aircoil, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tubo de cobre y banda de aluminio y la exportación de distribuidores de aire e intercambiadores térmicos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Gould Aircoil, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tubo de cobre y banda de aluminio y la exportación de distribuidores de aire e intercambiadores térmicos, autorizado por Orden de 29 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre).